ANEXO I – PROFORMA DE DICTAMEN

DICTAMEN DE UOC ACREDITANDO LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO POR VIA DE EXCEPCIÓN.

Fecha: 27/08/2018

DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO: CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCIÓN DE: ***" SERVICIOS DE CEREMONIAL PARA ACTIVIDAD PATRONAL 2018."***

ANTECEDENTES:

En virtud de las disposiciones del Artículo 33 de la Ley N° 2051/03, esta Unidad Operativa de Contrataciones procede a evaluar los antecedentes del expediente administrativo pertinente en base a las siguientes consideraciones:

SUSTENTO DOCUMENTAL DE LA EXCEPCION:

Resumen de la situación que originó la necesidad de aplicación de la vía de excepción.

Teniendo en cuenta la existencia de una Comisión Especial de Eventos Patronales conformada exclusivamente para las fechas festivas (desde el 02/09/2018 al 08/09/2018) en la Ciudad de Guarambare; y, en vista de que dicha comisión carece de transparencia Administrativa, y, por tanto, como esta Administración Municipal se caracteriza por la transparencia en la Gestión, se ha determinado implementar procesos Licitatorios s/ la ley 2051/03"De Contrataciones Públicas". Por lo tanto, en vista de que, a la fecha NO es posible obtener los servicios ceremoniales mediante procedimientos de licitación correspondiente por el tiempo requerido en la legislación; se deberá Implementar el Proceso de Vía de Excepción por Urgencia Impostergable.----------

Documento que acredita los hechos base del procedimiento:
Memo No. ___ **/2018**. Fecha: **24/08/2018** Dependencia de Origen: **Secretaria General**

Se adjunta copia del mismo al presente dictamen.

El procedimiento cuenta con (Marcar la opción correcta):
(X) PAC N°: **351.757**
(....) Se requiere modificación de PAC

El procedimiento cuenta con (Marcar la opción correcta):
(X)Disponibilidad Presupuestaria según CDP N° 27 de fecha **27/08/2018**

Se adjunta copia del mismo al presente dictamen.
(....) Se requiere modificación presupuestaria, según propuesta que se acompaña a la presente.

Las especificaciones técnicas de los servicios se encuentran individualizadas según Nota N° ___ de fecha 27/08/2018
Se adjunta copia del mismo al presente dictamen.

SUPUESTOS DE EXCEPCIÓN

(.....) El contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;
(.....) Por desastres producidos por fenómenos naturales que peligren o alteren el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del país;
(.....) Se realicen con fines de garantizar la seguridad de la Nación;

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE · DEPARTAMENTO DE U.O.C.

(...) Derivado de situaciones que configuren caso fortuito o fuerza mayor, en que no sea posible obtener bienes o servicios, o ejecutar obras mediante el procedimiento de licitación en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate; en este supuesto las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarlas;
(.....) Se hubiere rescindido el contrato respectivo por causas imputables al proveedor o contratista que hubiere resultado ganador en una licitación. En este caso, la Contratante podrá adjudicar el saldo pendiente por ejecutar del contrato rescindido al participante que hubiera presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al diez por ciento;
(.....) Se realicen dos licitaciones que hayan sido declaradas desiertas;
(**X**) Existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables; o,
(.....) Previa tasación por órganos competentes, se acepte la adquisición de bienes, la ejecución de obras o la prestación de servicios a título de dación en pago, a favor del Estado Paraguayo, siempre que se observen los principios generales establecidos en el Artículo 4° de la presente Ley.

JUSTIFICATIVA DEL PROCEDIMIENTO:

Teniendo en cuenta la existencia de una Comisión Especial de Eventos Patronales conformada exclusivamente para la organización de dichas actividades en las fechas festivas (desde el 02/09/2018 al 08/09/2018) en la Ciudad de Guarambaré; y, en vista de que dicha comisión, luego de un análisis constatamos de que carece de avances en su tarea de organización, y, por tanto, ante el compromiso de la Administración Municipal para la realización de eventos patronales y el reducido plazo para la organización respectiva, se determina la implementación de procesos Licitatorios s/ la ley Nº 2.051/03"De Contrataciones Públicas". Por lo tanto, en vista de que, a la fecha NO es posible obtener los servicios ceremoniales mediante procedimientos de licitación correspondiente por el tiempo requerido en la legislación; se deberá Implementar el Proceso de Vía de Excepción por Urgencia Impostergable.----------

DICTAMEN FINAL:

En virtud de los antecedentes mencionados, esta Unidad Operativa de Contrataciones considera pertinente llevar adelante el procedimiento para la contratación por vía de la excepción individualizado al inicio del presente documento, para lo cual se recomienda se dicte la resolución pertinente, salvo mejor parecer. ----------

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE
DEPARTAMENTO DE U.O.C.

Director de la UOC
Municipalidad de Guarambaré

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE
Tte. Nicasio Insaurralde 2024 Esq. Domingo Martínez de Irala
Teléfono: (0293) 932368

MEMORANDUM

A : **Eduardo Saldívar**
UOC

DE : **Sonia Toledo**
Secretaria General

FECHA : **24/08/2018**

REF. : **Eventos patronales, urgimiento de organización.**

Como es de conocimiento, a efectos de la Organización de los festejos patronales de la Comunidad a realizarse del 02 al 08 de Setiembre, se ha conformado un comité de organización para dicho acto, y ante el control realizado sobre las tareas de este comité, se ha observado la casi nula actividad en la gestión organizativa.

Ante esto, solicitamos la realización de algún procedimiento de urgencia para la contratación de alguna productora de eventos considerando la proximidad de los festejos patronales.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE
Tte. Nicasio Insaurralde 2024 Esq. Domingo Martínez de Irala
Teléfono: (0293) 932368

MEMORANDUM

A : **Eduardo Saldívar**
UOC

DE : **Sonia Toledo**
Secretaria General

FECHA : **24/08/2018**

REF. : **Eventos patronales, urgimiento de organización.**

Como es de conocimiento, a efectos de la Organización de los festejos patronales de la Comunidad a realizarse del 02 al 08 de Setiembre, se ha conformado un comité de organización para dicho acto, y ante el control realizado sobre las tareas de este comité, se ha observado la casi nula actividad en la gestión organizativa.

Ante esto, solicitamos la realización de algún procedimiento de urgencia para la contratación de alguna productora de eventos considerando la proximidad de los festejos patronales.

Atentamente.